



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL XIII JUNTA DIRECTIVA 2020 - 2022

FAVID ORLANDO SARMIENTO LOPEZ
Decano

OLIVIA ALANIS SILES
Secretario

CARLOS ABELARDO MORALES HERNANDEZ
Tesorero

ERIC RICARDO ROJAS TELLO
Vocal

KAREN BETZABETH AGUILAR PALOMINO
Vocal

RISTER ABELARDO BRUNNER MELENDEZ
Accesionario I

ANGIE YOHANA DEL AGUILA GRANDEZ
Accesionario II

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL XIII

N° 002-CR XIII-CMP-2021

Pucallpa, 1 de julio de 2021

Vistos:

El Acuerdo adoptado por el Consejo Regional en su sesión ordinaria de fecha 18 de junio del año en curso.

Considerando:

Que, en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 8° de la Ley N° 15173 - Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, concordante con el artículo 93° del Estatuto, los Directivos que conforman el Consejo Nacional y los Consejos Regionales, son elegidos por un periodo de dos años;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° del Estatuto y conforme lo prescrito en el artículo 10° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, tres son los niveles de Órganos Electorales encargados de conducir el proceso electoral: El Jurado Electoral Nacional, El Jurado Electoral Especial y los Jurados Electorales Regionales.

Que, conforme lo establece el artículo 18° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales, son órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúan como primera instancia de resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales están constituidos por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros inscritos en el respectivo Consejo Regional, designados conforme lo establece el referido Reglamento.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 43°, 49° y 50° del Estatuto del Colegio Médico del Perú:



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL XIII JUNTA DIRECTIVA 2020 - 2022

FAVIO ORLANDO SARMIENTO LOPEZ
Decano

OLIVIA ALANIS SILES
Secretario

CARLOS ABELARDO MORALES HERNANDEZ
Tesorero

ERIC RICARDO ROJAS TELLO
Vocal

KAREN BETZABETH AGUILAR PALOMINO
Vocal

RISTER ABELARDO BRUNNER MELENDEZ
Accesitario I

ANGIE YOHANA DEL AGUILA GRANDEZ
Accesitario II

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional XIII, para las elecciones generales periodo 09.01.22 / 08.01.24, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

1. Doctor **LUIS HUMBERTO RENGIFO NAVARRETE** identificado con DNI N° 00021429 y con registro CMP N° 008672 en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional XIII, quien lo preside y como miembro suplente se designa al doctor **CELSO UBALDO JULCA OYARZABAL** identificado con DNI N° 00024694 y con registro CMP N° 011190.
2. Doctor **JUSTO LUIS LOPEZ CARBONEL**, identificada con DNI N° 20052220 con registro CMP N° 038052, Miembro Titular, designado por la Junta Directiva del Consejo Regional XIII, y como miembro suplente se designa a la doctora **PATRICIA CAROLA ESPINOZA LAMBERTINI** identificado con DNI N° 49018272 y con registro CMP N° CMP 046606.
3. Doctor **GASTON ALBERTO SANDOVAL MENDOZA**, identificado con DNI N° 40195662 y con registro CMP N° 65349, en representación de los gremios médicos (FMP Regional, Sociedades Científicas de la Región o de los Cuerpos Médicos) y, como miembro suplente se designa a la Dra. **KAREN JULIANA DORA CERNA LEVEAU**, identificado con DNI N° 42863644 y con registro CMP N° 52533.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONAL XIII

Dr. FAVIO ORLANDO SARMIENTO LOPEZ
Decano

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONAL XIII

Dra. OLIVIA ALANIS SILES
Secretario